

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2013-3249** *Notificación a colindantes.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a solicitud de licencia de obras, en suelo rustico, para almacén para colmenar en suelo rústico en Rocamundo, municipio de Valderredible (Cantabria), polígono 265, parcela 5013, conforme a lo dispuesto el apartado 1.ª del artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se notifica a los siguientes colindantes

Doña Asunción González Díaz, D.N.I. 01497015Z.

Doña Agustina Gonzalo.

Doña Áurea Peña Fernández.

Para que en un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en horario de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas, en las dependencias municipales.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, indicándoles que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Valderredible, 25 de febrero de 2013.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2013/3249